



**APRUEBA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PROYECTO
"RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO Y HABILITACIÓN ÁREA DE
SERVICIO EMBARCADERO, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN
PÚBLICA N°3520-26-LP23.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.622 . -

DALCAHUE, 19 de junio del 2025.-

VISTOS: El acta de entrega de terreno de fecha 17/06/2025, el decreto alcaldicio N°1.566 de fecha 11/06/2025 que designa ITO, el correo electrónico de la DOM de fecha 10/06/2025 remite decreto al contratista, el decreto alcaldicio N°1.559 de fecha 10/06/2025 que restablece el plazo firma acta de entrega de terreno, el correo electrónico del Director de Control Municipal de fecha 29/05/2025, el correo electrónico de la asesora jurídico municipal de fecha 27/05/2025, la resolución N°Proteccion-744-2024 de la corte de apelaciones Puerto Montt de fecha 26/05/2025, la sentencia Rol N°50.079-2024 de la corte suprema de fecha 15/05/2025, el certificado de fianza web N°W1828-009940 de fecha 19/02/2025 de INGE S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el ORD. ALCALDIA N°78 de fecha 06/02/2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, el ORD. ALCALDIA N°445 de fecha 26/09/2024, la carta del contratista de fecha 16/09/2024, el Certificado de Fianza Web N°W1828-009940 de fecha 26/06/2024 de INGE S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico de la DOM de fecha 30/11/2023, el decreto alcaldicio N°2.534 de fecha 24/11/2023 que suspende plazo firma acta entrega de terreno, la carta del Sr. Cosme Iván Cárcamo Oyarzún de fecha 20/11/2023 que responde Ordinario, el Ordinario Alcaldía N°642 de fecha 13/11/2023 que notifica al Sr. Cosme Iván Cárcamo Oyarzún; el inicio de obras de apertura de calle, el decreto alcaldicio N°2.467 de fecha 14/11/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 13/11/2023, el Certificado de Fianza WEB N°W1828-009940 de fecha 06/11/2023 de INGE que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°29 del Secplan de fecha 24/10/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°2.355 de fecha 20/10/2023 que adjudica la licitación, el Certificado N° 117 de la Secretaria Municipal de fecha 19/10/2023 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 84 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 18/10/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 17/10/2023, el Acta de Apertura de fecha 17/10/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-26-LP23, el Decreto Alcaldicio N° 2.182 de fecha 22/09/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7203 de fecha 13/07/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El acta de entrega de terreno de fecha 17/06/2025, correspondiente a la obra denominada **RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO Y HABILITACIÓN ÁREA DE SERVICIO EMBARCADERO, CIUDAD DE DALCAHUE**", el cual se encuentra recibido por la **EMPRESA COMERCIAL MARTIN ALONSO CHICUY VARGAS E.I.R.L., RUT N°76.342.607-6**, a su entera satisfacción.

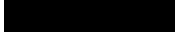
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



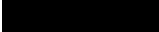
MHA






FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA ENTREGA DE TERRENO

OBRA: "RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO Y HABILITACIÓN ÁREA DE SERVIDIO EMBARCADERO, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3520-26-LP23.-

COMUNA: DALCAHUE.

CONTRATISTA: EMPRESA COMERCIAL MARTÍN ALONSO CHICUY VARGAS E.I.R.L.
RUT Nº 76.342.607-6

En Dalcahue, a 17 de junio del 2025, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada en este acto por el funcionario de la Dirección de Obras, más adelante firmante, cuyo cargo se individualiza, se procede a efectuar la entrega de terreno para las obras que se indican en conformidad a lo expuesto:

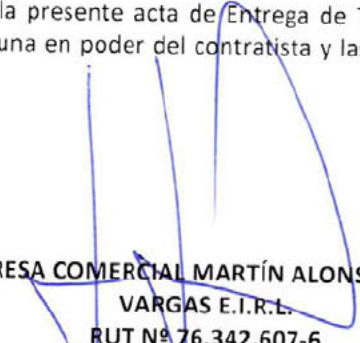
CONTRATO: 13 de noviembre del 2023.-
MONTO CONTRATO: \$113.225.848.-
INSTRUMENTO GARANTIA: Nº210737WEB de FINFAST S.A.G.R, por \$6.231.952.-
DECRETO APRUEBA CONTRATO: Decreto Alcaldicio Nº2.467 con fecha 14/11/2023.-
DECRETO SUSPENDE PLAZO ENTREGA TERRENO: Decreto Alcaldicio Nº2.534 con fecha 24/11/2023.-
DECRETO RESTABLECE PLAZO ENTREGA TERRENO: Decreto Alcaldicio Nº1.559 con fecha 10/06/2025.-
DECRETO DESIGNA ITO: Decreto Alcaldicio Nº1.566 de fecha 11/06/2025.-
PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA: Martín Andres Chicuy Velásquez, C.I. Nº 20.233.543-8, de Profesión Ingeniero Civil En Obras Civiles.-
SISTEMA DE CONTRATO: SUMA ALZADA.-
PLAZO CONTRACTUAL: 120 días corridos.-
FECHA TÉRMINO CONTRATO: 14 de octubre del 2025.-
COMUNA: DALCAHUE.-

La Supervisión Técnica de las Obras por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, está a cargo del **Sr. Pablo Andrés Navarro Santana**, Profesional de la Dirección de Obras, o en su defecto quien lo subrogue.

En el presente acto la **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas**, RUT Nº 76.342.607-6.-, da por recibido oficialmente a su entera satisfacción el terreno.

Para conformidad y constancia legal se firma la presente acta de Entrega de Terreno en original y tres copias, todas del mismo tenor y data, quedando una en poder del contratista y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.


PABLO ANDRÉS NAVARRO SANTANA
Inspector Técnico de Obras
Ilustre Municipalidad de Dalcahue


EMPRESA COMERCIAL MARTÍN ALONSO CHICUY VARGAS E.I.R.L.
RUT Nº 76.342.607-6
Rep. Legal: Martín Alonso Chicuy Vargas
C. I. Nº [REDACTED]